



PLAN ANUAL DE TRABAJO.

**NOMBRE DEL DEPARTAMENTO:
UNIDAD SUBSTANCIADORA**

PERÍODO: 2025

Introducción.

La autoridad substanciadora es la instancia que se encarga de dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas en contra de un servidor público, ex servidor público y/o particular vinculado con una falta administrativa grave o no grave, desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa hasta la conclusión de vencimiento de plazo para entrega de alegatos que tienen derecho a presentar las partes en faltas no graves; o en su caso hasta la celebración de la audiencia inicial para su posterior envío de constancias al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en faltas consideradas como graves.

La función de la Autoridad Substanciadora en ningún caso puede ser ejercida por una Autoridad Investigadora, de conformidad por lo establecido en el Artículo 3 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Objetivo:

Dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Diagnóstico:

San Luis Potosí de acuerdo a la encuesta La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), elaborada por el INEGI, es uno de los estados con más corrupción, por lo que es necesario mantener un gobierno abierto que busque transformar la relación gobierno-sociedad, fundamentada en cuatro principios básicos: participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas.

En el 2017 surge cambios dentro de las contralorías internas del estado de San Luis Potosí, y dentro de la publicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí se implementa 3

figuras nuevas dentro del Órgano Interno de Control, como es, la Autoridad Investigadora, **Autoridad Substanciadora** y Autoridad Resolutora, nuevas unidades de responsabilidades administrativas para combatir y contrarrestar la corrupción y vigilar que los funcionarios públicos, ex funcionarios públicos y/o particulares cumplan con sus responsabilidades.

La corrupción y la falta de rendición de cuentas dificultan evaluar de forma independiente, la consecución de las metas establecidas. Por su parte, el desvío de recursos afecta gravemente la calidad y eficiencia de los servicios que se ofrecen, con la consecuente insatisfacción de la población.

Priorización de Necesidades.

- Contar con acceso a información y documentación para poder ejecutar los procedimientos administrativos de manera adecuada.
- Obtener certificación de la Autoridad Substanciadora.
- Contar con un Asesor Jurídico Substanciador para recibir capacitaciones y/o asesorías.
- Tener conocimiento de todas las investigaciones iniciadas por la Unidad Investigadora.
- Tener conocimiento de todas las observaciones generadas por el IFSE y que pudieran originar una investigación de presunta responsabilidad.
- Contar con personal capacitado en los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento.
- Contar con un espacio apropiado para archivo de documentación.

Metas:

1. Iniciar y en su caso remitir 4 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA's) elaborados por la Unidad Investigadora a la Autoridad Resolutora.
2. Recibir 2 capacitaciones y/o asesorías de aspecto jurídico-legal.
3. Gestionar y obtener la certificación de la Autoridad Substanciadora.

4. Actualizar cuatrimestralmente el formato de inventarios del archivo de trámite.
5. Entregar de forma digital 12 formatos de Indicadores de Interés Público.

CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA :	H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLÁN, S.L.P.
NOMBRE DE DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO O ÁREA DE: UNIDAD SUBSTANCIADORA
RESPONSABLE:	C.P. MARIA DE LOS ANGELES ROQUE OLVERA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
METAS												
1. Iniciar y en su caso remitir 4 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA's) elaborados por la Unidad Investigadora a la Autoridad Resolutora.												
2. Recibir 2 capacitaciones y/o asesorías de aspecto jurídico-legal.												
3. Gestionar y obtener la certificación de la Autoridad Substanciadora.												
4. Actualizar cuatrimestralmente el formato de inventarios del archivo de trámite.												
5. Entregar de forma digital 11 formatos de Indicadores de Interés Público.												

Atentamente

C.P. María de los Angeles Roque Olvera
Autoridad Substanciadora